

DECRETO REGISTRADO N° 00751 /

CONCÓN, 13 ENE 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N° 2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N° 2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
9. D.A N° 1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. La instrucción dada por la Administradora Municipal con fecha 30 de diciembre de 2022.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40 de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el departamento de Contabilidad y Presupuesto.
12. La Decisión Alcaldicia.

**DECRETO:**

1. **RATIFIQUESE** CONTRATACIÓN, en calidad de Suplente a la Srta. **CAMILA SANTIBÁÑEZ AHUMADA, RUN N° [REDACTED]** escalafón Técnico, grado 16°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 01 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023, asignada a cumplir funciones en la Dirección de Administración y Finanzas.
2. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 16°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 03 "Suplencias y reemplazos" del Presupuesto Municipal.
3. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



FRV/MLEG/MPVG/cvc

**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado 11 ENE 2023	Revisado